REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural Nº 0056-84-AGN-J

Lima, 30 MAR 1984

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las Resoluciones Jefaturales Nos. 060-82 y 003-84-AGN/J, se delegó en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la facultad de certificar y autenticar con su firma y sello las copias de los documentos notariales, judiciales y Protocolos de Autopsias, que se encuentren en el Archivo General de la Nación;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hará uso de sus vacaciones a partir del 1º de abril del año en curso;

Que en consecuencia, es necesario delegar estas funciones en el señor Director Técnico de la Institución, mientras dure la ausencia del titular;

De conformidad con el inc. w) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS y el Decreto Legislativo Nº 120;

SE RESUELVE:

Delegar en el Director Técnico de la Institución, don ALBERTO ROSAS SILES, la facultad de certificar y autenticar con su firma y sello las copias expedidas de los documentos notariales, expedientes judiciales y protocolos de autopsias, que se encuentran en el Archivo General de la Nación, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación